

entretenía mucho al señor Bergeret. Pero nunca había contemplado con tanto interés las imágenes de que tan pronto se alejaría.

No se cansaban de mirarlas sus ojos. La concepción ingenua del universo que habían expresado allí obreros que se afanaron en su obra quinientos años atrás, le enternecía. Juzgola tan amable como absurda. Lamentaba no haberla estudiado mejor, no haberla examinado con bastante simpatía hasta entonces. Pensaba que dentro de poco tiempo no vería aquel pórtico del Juicio final, que vio tantas veces dorado por el sol ó azulado por la luna, riente con la luz clara ó tenebroso en el invierno.

Sintió entonces que se hallaba ligado á las cosas por lazos diversos que no se rompen sin pena, y le invadió de pronto una inmensa ternura por su ciudad. Sentía cariño por las viejas piedras y por los árboles. Alejóse de su camino para ir á ver un olmo al cual prefería entre todos: el olmo bajo el cual acostumbró á sentarse en verano al declinar el día. El hermoso árbol, despojado de sus hojas, desplegaba desnuda y negra bajo el cielo su poderosa y fina textura. El señor Bergeret le contempló detenidamente; el tranquilo gigante no mostraba estremecimientos ni murmullos. El misterio de su vida pacífica inspiró profundas meditaciones á aquel hombre que partía para un nuevo destino.

De este modo conoció el señor Bergeret que amaba la tierra de su patria, la ciudad donde ha-

bía experimentado tribulaciones y donde había disfrutado alegrías tranquilas.

## XXVI

Monseñor Guitrel, obispo de Tourcoing, dirigió al presidente de la República la siguiente carta, cuyo texto fué reproducido *in extenso* por la *Semana Católica*, *La Verdad*, *El Estandarte*, *Los Estudios* y otras varias publicaciones periódicas de la diócesis:

«Señor Presidente.

«Antes de dirigir á sus oídos justas quejas y reivindicaciones demasiado bien fundadas, déjeme disfrutar, durante un breve momento, de la dulzura profunda de sentirme perfectamente de acuerdo con V. E. en un punto que debe en efecto sernos común; permítame que, penetrando los sentimientos que han debido agitarle en estos largos días de prueba y de consuelo, me una á V. E. en un arranque patriótico. ¡Oh! ¡Cuánto ha debido gemir su generoso corazón viendo que una reducida hueste de hombres extraviados, lanzaba injurias al ejército, con pretexto de defender la justicia y la verdad! ¡Como si pudiese haber una verdad y una justicia en oposición con el orden de ideas de las sociedades y la jerarquía de las potencias establecidas sobre la tierra por Dios mismo! ¡Y de cuánta alegría ese mismo co-

razón se ha llenado ante la nación entera alzada, sin diferencias de partido, para aclamar á nuestro brillante ejército — el ejército de Clovis, de Carlomagno, de San Luis, de Godofredo de Bouillon, de Juana de Arco, de Bayardo —, para adherirse á la buena causa y vengar sus injurias!

»¡Oh! ¡Con qué gusto habrá V. E. contemplado la prudencia de la nación, frustrando las conspiraciones de orgullosos y malvados!

»Seguramente el honor de tan laudable conducta corresponde á Francia entera; pero su mirada perspicaz, señor Presidente, habrá reconocido á la Iglesia y á los fieles á la cabeza de los defensores del orden y del poder. Estaban en primera fila, saludando con respeto, con satisfacción al ejército y sus jefes; ¿y no era ese el verdadero lugar de los servidores de Aquel que ha querido ser llamado el Dios de los ejércitos y que, según la rotunda frase de Bossuet, los ha santificado al adoptar este nombre?

»De este modo encontrará V. E. siempre en nosotros los más seguros apoyos de la disciplina y de la autoridad, y nunca desmayará nuestra obediencia, que ni á los príncipes que nos persiguieron jamás negamos. ¡Si el gobierno de V. E. nos mirase piadoso para hacernos la obediencia amable!

»Nuestros corazones se regocijan contemplando esos alardes bélicos; viendo á V. E. rodeado por un brillante Estado Mayor, á ejemplo del rey Saúl, tan grande por su carácter y su arrojo, que

ganaba para sí el afecto de los guerreros más valientes, *Nam quemcumque viderat Saul virum fortem et aptum ad praelium sociabat eum sibi* (I Reg. XIV, 52.)

»¡Oh! ¡Cuánto me regocijara, poder terminar esta carta como la he comenzado, con frases de alegría y contento!, y ¡qué agradable me fuera, señor Presidente, asociar su nombre á las conclusiones de la paz religiosa, como puedo asociarlo al triunfo del espíritu de autoridad sobre el espíritu de indisciplina!

»Mas, ¡ay!, no puede ser así. Es indispensable que le señale una triste causa de aflicción y que contriste su alma con el espectáculo de un gran duelo. Cumpliré un deber ineludible conduciendo su espíritu sobre una herida sangrienta que hay que cerrar. Estoy interesado en decirle verdades dolorosas, y V. E. está interesado en oirlas. Mi deber pastoral me obliga á hablar. Sentado, por la gracia del soberano Pontífice, en la sede del bienaventurado Loup, sucesor de tantos santos apóstoles y de tantos vigilantes pastores: ¿podría ser el heredero legítimo de sus admirables trabajos si no osara continuarlos? *Alii laboraverunt, et vos in labores eorum introistis.* (Ecc. VIII, 9) Conviene que mi voz, tan débil, elevándose, llegue hasta V. E. Conviene también que preste V. E. á mis palabras un oído atento, pues el objeto sobre el cual le hablaré es digno de las meditaciones del jefe del Estado. *Princeps vero ea, quae digna sunt principe, cogitabit.* (Is. XXXII.)

»Pero ¿cómo abordar este asunto sin sentirse invadido inmediatamente por un dolor que abruma? ¿Cómo exponerle, sin derramar abundantes lágrimas, la penuria de los religiosos de quienes soy el jefe espiritual? Pues de ellos se trata, señor Presidente. Al penetrar en mi diócesis, ¡qué espectáculo tan desolador se presentó ante mi vista!

»En las casas piadosas consagradas á la educación de los niños, á la curación de los enfermos, al reposo de los ancianos, á la instrucción de nuestros levitas, á la meditación de los misterios, sólo he visto frentes preocupadas y ojos afligidos.

»Allí, donde hace poco reinaban la alegría de la inocencia y la paz del trabajo, espárcese al presente una sombría inquietud. Suspiros clamando al cielo, y en todas las bocas el mismo grito de angustia: «¿Quién recogerá á nuestros ancianos y á nuestros enfermos? ¿Qué va á ser de los niños? ¿Dónde irán á rezar?» Así gemían á los pies de su pastor, besándole las manos, los religiosos y religiosas de la diócesis de Tourcoing, despojados de sus bienes —que son los bienes de los pobres, de las viudas, de los huérfanos, el pan del oficiante, y el viático del misionero.

»Estas quejas conmovedoras exhalaban nuestros regulares bajo el golpe de la ruina, esperando que los agentes del fisco, violando la clausura de nuestras vírgenes y las verjas de los santuarios, vinieran á coger los vasos sagrados del altar.

»Tal es el estado á que nuestras comunidades

religiosas se ven reducidas con la aplicación de esas leyes de acrecimiento y de abonamiento, si pueden llamarse leyes las disposiciones de un texto imbécil y criminal.

»Estas expresiones, señor Presidente, no resultarán demasiado atrevidas si se examina la situación creada á los religiosos con medidas usurpadoras á las cuales pretenden dar la fuerza de una ley.

»Bastará para compartir mis opiniones respecto á este asunto, un momento de atención.

»En efecto, estando sometidas las congregaciones á los impuestos del derecho común, es inicuo hacerlas pagar otros. Es una primera injusticia que salta á la vista. Ya mostraré otras.

»Pero sobre este punto permítame, señor Presidente, elevar una protesta tan firme como respetuosa. No tengo autoridad suficiente para hablar en nombre de la Iglesia entera. De todos modos, estoy seguro de no apartarme de la buena doctrina proclamando un principio esencial del derecho: que la Iglesia no debe ningún impuesto al Estado. Consiente en pagar lo que la exigen. Lo paga á título de favor; pero no lo debe. Estas antiguas exenciones dimanar de su soberanía, pues el soberano no paga. Puede reveindicar, siempre, en todo momento y cuando la convenga hacerlo. No puede renunciar al principio de sus excepciones como no puede renunciar á sus derechos y á sus deberes de reina. En su mansedumbre demuestra una abnegación admirable. Eso es todo.

»Hechas estas reservas, prosigo mi demostración.

»Las congregaciones están sometidas en cuestiones de hacienda:

»1.º Al derecho común, como acabo de decirlo.

»2.º Al de manos muertas.

»3.º Al impuesto de cuatro por ciento sobre la renta (leyes de 1880 y 1884).

»4.º Al derecho de acrecimiento, cuyos monstruosos resultados han pretendido corregir con un derecho llamado de abono en virtud del cual el Gobierno descuenta anualmente sobre la parte presunta de los miembros fallecidos, once francos veinticinco por ciento incluyendo las décimas. Es cierto que por una engañosa condescendencia que solo es en realidad un refinamiento de injusticia y de perfidia, la ley dispone que los establecimientos hospitalarios ó escolares, puedan ser aligerados de esta carga, en consideración á su utilidad: como si las casas donde nuestras santas hijas ruegan á Dios que perdone los crímenes de la Francia é ilumine á sus ciegos caudillos no fueran tan útiles y más útiles aún que los colegios y los hospitales.

»Se proponían dividir las opiniones, respetando algunos intereses. Pensaban astutamente desmembrar la resistencia. Por esta misma razón han señalado el treinta por ciento para las congregaciones reconocidas, y el cuarenta por ciento para las congregaciones no reconocidas, como tasa anual sobre el valor de los bienes muebles é in-

muebles, de suerte que las no reconocidas, incapacitadas para poseer, no lo están para pagar, y aun para pagar más que las otras.

»Resumiendo. A los impuestos de derecho común se añaden para anonadar á nuestras congregaciones, el de manos muertas, el del cuatro por ciento sobre la renta, y el llamado de acrecimiento, no aligerados sino aumentados por los llamados de iguala. ¿Es tolerable? ¿No hay ejemplo en el mundo de usurpación tan odiosa! Sin duda se ve V. E. obligado á reconocerlo.

»Así, cuando los religiosos de mi diócesis han preguntado á su pastor qué debían hacer, no podía yo contestarles de otro modo sino diciéndoles: «¡Resistid!» Es un derecho y un deber oponerse á la injusticia. Que resistan; que digan: «No podemos.» *Non possumus.*

»Están resueltos, señor Presidente; y todas nuestras congregaciones, autorizadas ó no, dedicadas á la enseñanza, hospitalarias, contemplativas, destinadas á los retiros eclesiásticos ó consagradas á la preparación de misiones extranjerías: todas, á pesar de la diferencia del impuesto respecto á ellas, están decididas á una resistencia igual. Han comprendido que bajo aspectos diversos el tratamiento que las infligen las llamadas leyes de la Republica, es uniformemente inicuo. Su resolución es inquebrantable. Apoyándola después de haberla preparado, estoy seguro de no faltar á la obediencia que debo al príncipe y á las leyes, por principio de religión y de conciencia;

tengo la certeza de no desconocer la autoridad reconocida, que sólo puede ejercitarse en la justicia. *Ecce in justitiá regnabit rex.* (Paralip. XXII, 22.)

»En su encíclica *Diaturnum illud*, Su Santidad León XIII ha declarado expresamente que los fieles están dispensados de obedecer á los poderes civiles cuando éstos dan órdenes manifiestamente contrarias al derecho natural y divino. «Si alguno, dice en aquella admirable carta, se viera colocado en la alternativa de infringir las leyes de Dios ó las de un príncipe, deberá seguir los preceptos de Jesucristo y responder á ejemplo de los apóstoles: —Más vale obedecer á Dios que á los hombres—. Conducirse de este modo no es merecer el reproche de ser desobediente, porque los príncipes, cuando su voluntad está en oposición con la voluntad y las leyes divinas, exceden su poder y corrompen la justicia. En tal caso su autoridad no tiene fuerza, pues cuando no es justa deja de ser autoridad.»

»He meditado muy cuidadosamente antes de animar á mis religiosos á la resistencia necesaria. He considerado los perjuicios temporales que de esta conducta podían resultar para ellos. Estas consideraciones no me han detenido. Cuando digamos á nuestros publicanos *Non possumus*, intentará V. E. vencer nuestra constancia violentándonos. Pero ¿cómo? ¿Embargando las congregaciones reconocidas? ¿Osará V. E.? ¿Las congregaciones no reconocidas? ¿Pueden hacerlo?

»¿Tendrán el triste valor de vender nuestros

muebles y los objetos consagrados al culto? Es muy cierto que ni la humildad de los primeros ni la santidad de los segundos podrá sustraerlos á la codicia; pero, es necesario que sepa V. E. es necesario que las mujeres y los hijos de sus colaboradores sepan que, en caso de proceder á tal venta, se sufre la excomuni6n, cuyos efectos horribles asustan á los pecadores más empedernidos. Es necesario que todos aquellos que consientan en comprar algún objeto procedente de esas ventas ilícitas, sepan que se exponen á la misma pena.

»Y si nos privan de nuestros bienes nos arrojan de nuestras casas, las peores consecuencias no serán para nosotros, sino para V. E., que se cubrirá con la vergüenza de un escándalo inaudito. Puede V. E. ejercer contra nosotros las más crueles represalias. Ninguna amenaza ha de intimidarnos. No tememos ni la cárcel ni los castigos. Los brazos llenos de cadenas de los pontífices y confesores han salvado á la Iglesia. Suceda lo que suceda, no pagaremos. No debemos hacerlo, no podemos hacerlo. *Non possumus.*

»Antes de llegar á tal extremo, me he creído, señor presidente, en el deber de hacerle conocer la situación, esperando que V. E. la examine interesándose de corazón, aplicando á su examen atento la firmeza de alma que Dios comunica á los poderosos de la tierra que fian en Él. ¡Ojalá pueda V. E., con Su ayuda, remediar los daños intolerables que le expuse! Dios quiera, señor

Presidente, Dios quiera que cuando examine V. E. la injusticia del impuesto del fisco respecto á nuestros religiosos, se inspire menos en sus consejeros que en sí mismo. Pues si es verdad que un jefe puede pedir consejos, también lo es que debe obrar por impulso propio. Según la frase profunda de Salomón, el consejo está en el corazón del hombre. *Sicut aqua profunda sic consilium in corde viri.* (Prov. XX, 5.)

»Reciba V. E., señor presidente, el profundo respeto con que, etc.

✠ JOAQUÍN,

Obispo de Tourcoing.»

La carta de monseñor, el obispo de Tourcoing se hizo pública el 14 de Enero.

El 30 del mismo mes la Agencia Havas comunicó á los periódicos la información siguiente:

«El Consejo de ministros se reunió ayer acordando que el ministro de Cultos presentara al Consejo de Estado un recurso por abuso, contra monseñor Guitrel obispo de Tourcoing, por su carta al Presidente de la República.»

FIN



